**DA 20-550**

**Fecha de publicación: 22 de mayo de 2020**

**LA OFICINA PARA LA COMPETENCIA EN TELEFONÍA FIJA ANUNCIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL VERIFICADOR NACIONAL DE ELEGIBILIDAD LIFELINE PARA TODAS LAS INSCRIPCIONES NUEVAS EN PUERTO RICO**

**WC Docket No. 11-42**

Mediante esta Notificación Pública, la Oficina para la Competencia en Telefonía Fija (Oficina) (*Wireline Competition Bureau*, en inglés (*Bureau*)) de la Comisión Federal de Comunicaciones (*Federal Communications Commission*, FCC, por sus siglas en inglés) anuncia la implementación del Verificador Nacional de Elegibilidad Lifeline (Verificador Nacional) (*National Lifeline Eligibility Verifier,* en inglés (*National Verifier*)) para todas las inscripciones nuevas en Puerto Rico[[1]](#footnote-3). A partir del 23 de junio de 2020, a los proveedores de telecomunicaciones elegibles (*eligible telecommunications carriers*, ETCs, por sus siglas en inglés) en Puerto Rico, se les exigirá usar el proceso de determinación de elegibilidad del Verificador Nacional para todos los consumidores que postulen al servicio Lifeline y deberán dejar de usar los procesos de elegibilidad tradicionales para potenciales suscriptores de Lifeline.

Después del 23 de junio de 2020, la Compañía Administrativa de Servicio Universal (*Universal Service Administrative Company*, USAC, por sus siglas en inglés) continuará verificando que los suscriptores en el Verificador Nacional para Puerto Rico sean elegibles para recibir el servicio Lifeline mediante el proceso que comenzó con la implementación inicial, el 11 de octubre de 2019[[2]](#footnote-4). Asimismo, la renovación anual de certificación, para todos los consumidores de Puerto Rico inscritos en Lifeline, será conducida de ahora en adelante por el Verificador Nacional. Todas las actividades de renovación de verificación y de certificación serán conducidas de conformidad con toda orden de exención emitida por la Oficina en el marco de los esfuerzos de la Comisión para mantener la conexión de los suscriptores de Lifeline durante la pandemia de COVID-19.[[3]](#footnote-5)

A partir del 23 de junio de 2020, los consumidores en Puerto Rico pueden empezar a averiguar si son elegibles para el servicio Lifeline, directamente, usando el portal del Verificador Nacional para los consumidores en CheckLifeline.org. El portal para los consumidores está disponible tanto en inglés como en español. Los consumidores y los proveedores de servicios también podrán enviar a USAC, por correo, los formularios y otros documentos relacionados con el programa Lifeline para su revisión manual. Los consumidores y los proveedores de servicios pueden obtener el formulario de postulación a Lifeline en CheckLifeline.org, haciendo clic en “usar un formulario de papel” (“use a paper form”, en inglés). Los formularios enviados por correo deben llevar la siguiente dirección:

USAC Lifeline Support Center

P.O. Box 7081

London, KY 40742

USAC ha estado realizando continuamente actividades de extensión y entrenamiento para los ETCs en Puerto Rico durante la implementación inicial. Los ETCs también han tenido acceso a un entorno de prueba, anterior a la producción, durante la implementación inicial. Esto se diseñó para perfeccionar la habilidad de los ETCs al efectuar transacciones y entrenar a sus funcionarios para prepararlos, usando datos de prueba que no reflejan a los verdaderos postulantes a Lifeline. Para asegurar que los ETCs continúen obteniendo respaldo durante la etapa de transición al Verificador Nacional, USAC también se mantendrá en contacto con los ETCs en Puerto Rico para proporcionarles detalles relacionados con oportunidades de entrenamiento adicionales. Asimismo, en el sitio web de USAC[[4]](#footnote-6) hay materiales de referencia informativos relacionados con el Verificador Nacional.

Enfatizamos que, aun en áreas donde el Verificador Nacional esté implementado por completo, los ETCs siguen siendo responsables por todo fraude que constituya base de sus solicitudes de reembolso Lifeline, y el Verificador Nacional no proporciona un marco de protección legal (“safe harbor”, en inglés) a los ETCs que soliciten u obtengan reembolsos de forma deshonesta.[[5]](#footnote-7)

Para obtener información adicional, por favor contáctese con Allison Jones, en la división de políticas de acceso a las telecomunicaciones de la Oficina para la Competencia en Telefonía Fija (*Wireline Competition Bureau’s Telecommunications Access Policy Division*, en inglés) llamando al (202) 418-1571.

**- FCC -**

1. *Vea Lifeline and Link Up Reform and Modernization et al.,* Third Report and Order, Further Report and Order, and Order on Reconsideration, 31 FCC Rcd 3962, 4021, para. 165 (2016) (*2016 Lifeline Order*) (ordenando a la Oficina “emitir una notificación para todos los participantes interesados, proporcionando información sobre fechas de entrada en vigor y cualquier otra obligación de relevancia”, cuando USAC implemente el Verificador Nacional en cada estado). [↑](#footnote-ref-3)
2. *Wireline Competition Bureau Announces the Next National Lifeline Eligibility Verifier Launch in Nine States and One Federal Territory*, Public Notice, 34 FCC Rcd 8631 (WCB 2019) (anunciando la implementación inicial, del 11 de octubre de 2019, del Verificador Nacional en Alabama, Arkansas, Louisiana, Maryland, Massachusetts, New Jersey, Oklahoma, Puerto Rico, South Carolina y Washington). [↑](#footnote-ref-4)
3. *Vea, e.g.*, *Lifeline and Link Up Reform and Modernization,* Order, DA 20-285 (WCB Mar. 17, 2020) (eximiendo de las exigencias de renovación de verificación y de renovación de certificación, por 60 días, a partir del 17 de marzo de 2020); *Lifeline and Link Up Reform and Modernization,* Order, DA 20-354 (WCB Mar. 30, 2020) (extendiendo el periodo inicial, de 60 días, de exención de la renovación de verificación y de la renovación de certificación, hasta el 29 de mayo de 2020); *Lifeline and Link Up Reform and Modernization*, Order, DA 20-462 (WCB Apr. 29, 2020) (extendiendo el periodo de exención de la renovación de verificación y de la renovación de certificación, hasta el 30 de junio de 2020 y estableciendo que la Oficina continuará vigilando la situación para determinar si alguna extensión adicional de estas exenciones es apropiada). [↑](#footnote-ref-5)
4. *Vea* <https://www.usac.org/lifeline/eligibility/national-verifier/how-to-use-it/>. [↑](#footnote-ref-6)
5. *Vea Lifeline Providers Remain Liable for Ensuring the Eligibility of Their Subscribers to Receive Lifeline Service*, Public Notice, FCC Enforcement Advisory, 34 FCC Rcd 11934 (EB 2019); *Wireline Competition Bureau Reminds Eligible Telecommunications Carriers of Their Ongoing Responsibility to Claim Lifeline Support Only for Eligible Low-Income Consumers*, Public Notice, 32 FCC Rcd 5129 (WCB 2017). [↑](#footnote-ref-7)